



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°046-2024-AC-MDT

Tarucachi, 21 de octubre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de octubre del 2024, el Informe N° 196-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el Informe N° 067-2024-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 190-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, sobre autorización de viaje al país de Chile a fin de participar de la Gala Artística Internacional del Adulto Mayor Chile-Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el numeral 11) del artículo 9° establece como atribución del Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"; y, de conformidad al artículo 24° de la misma Ley establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, con Carta de Invitación de fecha 10 de octubre de 2024, el Coordinador Regional Arica y Parinacota del Servicio Nacional de Adulto Mayor (SENAMA) cursa invitación a participar de la Gala Artística Internacional del Adulto Mayor (SENAMA), la misma que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2024 a las 09:00 hrs. en la ciudad de Arica - Chile.

Que, mediante Informe N° 0190-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 11 de octubre de 2024 la Gerente de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental comunica la participación del alcalde y su persona en dicho evento internacional, haciendo extensiva la invitación a los Regidores y Gerente Municipal solicitando el trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 067-2024-OAJ/MDT, de fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita que la Gerente de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental cumpla con precisar si dicha representación irrogará gastos que serán asumidos por la Entidad, de ser así cumpla con detallar los gastos de desplazamiento, viáticos y otros que irrogará la representación, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 196-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 17 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental cumple con precisar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



que respecto a la representación en dicho evento no se requerirá de viáticos ni ningún tipo de gastos a ser asumidos por la Entidad, solicitando se eleve a sesión de concejo para la confirmación de su participación y respectiva autorización de viaje.

Que, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 18 de octubre del 2024, contando con la intervención del señor Julián Calizaya Mendoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quién solicita autorización al concejo municipal para poder viajar a la ciudad de Arica - Chile el día 29 de octubre de 2024 a fin de participar en la Gala Artística Internacional del Adulto Mayor Chile-Perú; asimismo, los regidores Teodoro Avelino Ticona Herrera y Jhudit Danni Cohaila Llaca, se aunaron al pedido; poniéndose a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que luego del respectivo análisis y debate, finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje al país de Chile del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, Julián Calizaya Mendoza, del regidor Teodoro Avelino Ticona Herrera, regidora Jhudit Danni Cohaila Llaca, Gerente Municipal y Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, para el día 29 de octubre de 2024, a fin de asistir a la Gala Artística Internacional del Adulto Mayor Chile-Perú, organizado por el Servicio Nacional de Adulto Mayor (SENAMA), el mismo que no irrogará gasto alguno a la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la licencia a favor del señor Alcalde Julián Calizaya Mendoza, regidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Tarucachi el día 29 de octubre de 2024, conforme al artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación y publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE